

JURISDICCION 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Dando continuidad al proceso de planeamiento estratégico desarrollado a partir del año 2005, para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de cuatro lineamientos principales: incrementar el trabajo registrado (formal o legal), desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación y la inserción laboral, administrar el conflicto y la negociación colectiva, y profundizar el papel del Ministerio en materia de seguridad social.

En este sentido, el esfuerzo del Ministerio se dirige a enfrentar los actuales obstáculos para la consecución de aquel objetivo, vinculados a los altos niveles de empleo informal, no registrado, ilegal o de otro tipo; la necesidad de lograr la consolidación de los Servicios Públicos de Empleo Municipales y de la Red de Formación Continua, así como la articulación entre ambos, reduciendo la desocupación y exclusión de los jóvenes; la preeminencia de la cuestión salarial en la negociación colectiva y alto nivel de conflictividad laboral y sindical; y la necesidad de consolidar el protagonismo del Ministerio en materia de seguridad social.

Así, durante el ejercicio 2010 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los siguientes resultados:

En materia de Trabajo:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección prestando especial atención a los casos de subcontratación, tercerización y cooperativas, así como a los sectores más vulnerables (como el trabajo agrario, doméstico y a domicilio).
- Mejorar los servicios a la comunidad prestados a través del programa Asistir, el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO) y el Tribunal de Trabajo Doméstico, enfatizando los aspectos vinculados a la calidad y la eficiencia.

- Articular con los Gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con Gobiernos provinciales, organismos públicos y privados competentes –tanto nacionales como internacionales– y demás actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Atender las especificidades de las áreas de trabajo doméstico y agrario.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley Nº 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halle involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Enfatizar el asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.

En materia de Empleo:

- Fortalecer el Sistema Federal de Servicios de Empleo y ampliar la Red de Servicios de Empleo a fin de gestionar la derivación de los trabajadores desocupados a procesos de mejora de la empleabilidad a través de la terminalidad educativa (terminación de los ciclos educativos primario y secundario), la formación profesional y los proyectos de prácticas calificantes ejecutados por instituciones públicas y privadas.
- Desarrollar políticas de empleo y formación de trabajadores desocupados mediante su inclusión en los beneficios del Seguro de Capacitación y Empleo.
- Promover la inserción y reinserción laboral de los trabajadores desocupados tomando en consideración la demanda de calificación realizada por los empleadores.
- Desarrollar el Sistema de Formación Continua.
- Implementar en forma gradual y sistemática el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes de 18 a 24 años de edad desocupadas/os y con estudios primarios o secundarios de educación formal incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral, articulando las acciones con los servicios públicos de empleo, los Gobiernos municipales y provinciales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Promover e implementar acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de planes provinciales, locales y

sectoriales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad de la formación profesional.

- Gestionar los procesos de inserción laboral en los ámbitos público y privado a nivel local o regional a través de las oficinas de empleo.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la empleabilidad de los trabajadores desocupados, así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Promover la empleabilidad e inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración. En especial, se prevé comenzar a ejecutar el Régimen de Desarrollo Laboral para Personas con Discapacidad que reemplazará al actual régimen, previsto por la Ley N° 24.147.
- Promover la inclusión laboral de trabajadores desocupados pertenecientes a grupos con importantes barreras de acceso al empleo, tales como aborígenes, ex combatientes, personas con problemas de drogadependencia, privadas de su libertad y en procesos de libertad condicional.
- Fortalecer el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo promoviendo la eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y acciones.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de las instituciones de servicios de formación profesional en los sectores de actividad priorizados, promoviendo la calidad de los mismos y la normalización y certificación de las competencias que proveen.
- Continuar con la implementación del Registro de Normas de Competencia, de Evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de las normas respectivas.
- Consolidar la red federal de servicios de educación de adultos a fin de incrementar la oferta de vacantes para la terminalidad educativa y mejorar la calidad de dichos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo a proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Continuar con la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o el mantenimiento de puestos existentes, así como de mejorar su competitividad y sustentabilidad.
- Continuar con el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo destinados a optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de empleo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.

En materia de Seguridad Social:

- Avanzar en el ordenamiento del sistema previsional atendiendo los aspectos pendientes de la reforma previsional implementada por la Ley N° 26.222, vinculados a las transferencias y reversas de los saldos de las cuentas de capitalización individuales, los artículos 30 y 30 bis de la Ley N° 24.241, los monotributistas y regímenes especiales; los regímenes diferenciales; y las juntas médicas.

- Supervisar los Regímenes Previsionales Complementarios y monitorear el desempeño de los subsistemas previsional, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Extender la cobertura previsional de los grupos socialmente más vulnerables.
- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes.
- Impulsar un régimen especial de recaudación para el área de la seguridad social, por actividad, mediante la firma de los respectivos convenios.
- Avanzar respecto a la cobertura de los regímenes de amas de casa, la reglamentación del régimen de monotributo, el trabajo rural, los vendedores de diarios y revistas, los actores y el teletrabajo.
- Avanzar con la implementación de la Ley N° 25.668 de Regímenes Jubilatorios y el Convenio N° 49 del MTEySS, en dos etapas: en primer lugar, allanando el camino para la efectivización de resoluciones por parte de la ANSES; y en segundo término, logrando la adhesión por decreto o ley de las provincias argentinas no adheridas.
- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura.

Finalmente, a fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé desarrollar un programa de fortalecimiento de las capacidades del Ministerio centrado en la adecuación y fortalecimiento de su estructura; la intensificación de su actividad normativa; la mejora en la calidad de su gestión; la contribución a la formulación y evaluación de políticas públicas específicas, la presencia de la entidad en el debate socio-laboral y la consolidación de las instancias de investigación en sus áreas de competencia; y la mejora cualitativa de la presencia del Ministerio en los foros internacionales.

En este sentido, se prevén las siguientes acciones:

- Consolidar de las Delegaciones territoriales del MTEySS
- Avanzar en la sanción del régimen general de jornada en el trabajo agrario.
- Profundizar la reforma legislativa, en especial en lo relativo a la reglamentación del artículo 2° de la Ley N° 14.250 de Convenios Colectivos de Trabajo (t.o. 2004), la modificación legislativa del trabajo a domicilio y del trabajo doméstico o de otros convenios colectivos que se consideren prioritarios.
- Reinstalar la necesidad de modificar la reglamentación del artículo 15 del Decreto N° 467/88 de Asociaciones Sindicales.
- Optimizar la regulación vinculada a la garantía de servicios mínimos y de servicios esenciales en casos de conflictos insuperables.
- Mejorar la calidad de la gestión interna adoptando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, realizando el rediseño de procesos prioritarios, incorporando la gestión digital y mejorando las competencias profesionales del personal.
- Consolidar la presencia del Ministerio en el debate socio-laboral a nivel nacional, regional e internacional, profundizando el análisis de los procesos de dinámica del empleo, el trabajo

y las relaciones laborales, y desarrollando nuevas líneas de investigación según las necesidades del contexto socioeconómico.

- Profundizar el análisis de los procesos de dinámica en el marco de la consolidación del sistema integrado de información sistemática y permanente sobre el empleo, el trabajo, la seguridad social y las relaciones laborales. Para ello se prevé la realización de estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, tanto en el sector formal como en el informal, las relaciones laborales (negociación colectiva y conflictos laborales), la legislación laboral y la seguridad social.
- Consolidar la generación y difusión de información estadística sociolaboral, para lo cual está previsto el desarrollo de nuevas metodologías, el relevamiento de las encuestas periódicas del MTEySS y la actualización y procesamiento de la información (Encuesta de Indicadores Laborales; Encuesta de Salarios y Remuneraciones; Encuesta a trabajadores en empresas; Encuesta del Sector Informal; bases estadísticas con los registros administrativos del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones; Base de Convenios Colectivos; Base de Conflictos Laborales; Observatorio de Trabajo Infantil; Observatorio de MERCOSUR).
- Profundizar, a solicitud de las provincias, estudios sobre áreas económicas locales, demografía de empresas y extensión de cobertura de la Encuesta de Indicadores Locales.
- Evaluar políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico desde el punto de vista de sus impactos sobre el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones, la distribución del ingreso y la pobreza.
- Afianzar la presencia en los foros internacionales presentando propuestas de calidad en los foros regionales e internacionales; intercambiando experiencias, asistencia técnica y cooperación en ámbitos bilaterales y multilaterales; y consolidando la articulación con las áreas gubernamentales y los actores sociales en ámbitos regionales e internacionales.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.145.609.764
Gastos en Personal	261.952.975
Personal Permanente	179.027.568
Personal Temporario	1.863.796
Servicios Extraordinarios	3.114.839
Asignaciones Familiares	2.114.604
Asistencia Social al Personal	1.006.000
Beneficios y Compensaciones	100.000
Gabinete de autoridades superiores	3.539.952
Personal contratado	71.186.216
Bienes de Consumo	10.833.086
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	780.279
Textiles y Vestuario	639.735
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.750.456
Productos de Cuero y Caucho	236.987
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.766.862
Productos de Minerales No Metálicos	29.000
Productos Metálicos	1.132.796
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	3.494.371
Servicios No Personales	153.655.148
Servicios Básicos	36.760.216
Alquileres y Derechos	12.109.026
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.524.251
Servicios Técnicos y Profesionales	24.863.522
Servicios Comerciales y Financieros	25.479.852
Pasajes y Viáticos	13.832.817
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.335.909
Otros Servicios	10.749.555
Bienes de Uso	26.468.555
Construcciones	7.200.000
Maquinaria y Equipo	17.801.155
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	358.400
Activos Intangibles	1.109.000
Transferencias	2.344.060.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.132.238.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	32.600.000
Transferencias a Universidades Nacionales	9.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	84.760.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	77.884.000
Transferencias al Exterior	7.378.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	20.348.640.000 20.348.640.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		182.446.036
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	2.043.055.932
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	7.945.957
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	111.181.454
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	51.923.001
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	349.905.158
24	Sistema Federal de Empleo	Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo	50.512.226
98	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	20.346.250.000
99	Erogaciones Figurativas a la Secretaría de Medios de Comunicación	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	2.390.000
TOTAL			23.145.609.764

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	2.650	2.618	32	249	0	249

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	3
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	527
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal escalafón	184
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	532	184
----------------	-----	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	164.120.928
02	Programación Técnica y Estudios Laborales	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	2.351.108
03	Asistencia para el Sistema de Protección Social (BIRF 1178-AR)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	11.274.000
Proyectos:			
03	Construcción de Pasajes de Estructura Metálica	Subsecretaría de Coordinación	1.500.000
05	Reparación Edificio Callao N° 114	Subsecretaría de Coordinación	3.200.000
TOTAL			182.446.036

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	182.446.036
Gastos en Personal	78.687.683
Personal Permanente	41.973.219
Personal Temporario	133.331
Servicios Extraordinarios	1.858.446
Asignaciones Familiares	451.888
Asistencia Social al Personal	961.000
Beneficios y Compensaciones	100.000
Gabinete de autoridades superiores	1.150.486
Personal contratado	32.059.313
Bienes de Consumo	3.368.694
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	321.749
Textiles y Vestuario	48.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	833.850
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	281.100
Productos de Minerales No Metálicos	11.500
Productos Metálicos	788.935
Otros Bienes de Consumo	1.075.760
Servicios No Personales	81.328.344
Servicios Básicos	24.321.793
Alquileres y Derechos	5.121.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.066.009
Servicios Técnicos y Profesionales	15.095.721
Servicios Comerciales y Financieros	4.278.801
Pasajes y Viáticos	3.804.875
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.138.243
Otros Servicios	7.501.802
Bienes de Uso	11.927.815
Construcciones	4.700.000
Maquinaria y Equipo	5.897.315
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	282.500
Activos Intangibles	1.048.000
Transferencias	7.133.500
Transferencias al Exterior	7.133.500

**PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaria de Empleo tiene como objetivo central dar prioridad a la instalación del Seguro de Capacitación y Empleo. Este seguro es de base no contributiva y su objetivo es brindar apoyo a los trabajadores desocupados tanto en la búsqueda activa de empleo como en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

Las personas beneficiarias del Programa Jefes y Jefas de Hogar podrán optar por su inclusión en dicho Seguro, cobertura que podrá extenderse a beneficiarios de otros programas de empleo y sociales.

Para la inserción a este Seguro se cuenta con el apoyo de las Oficinas de Empleo municipales y de la red de Servicios de Empleo en expansión con alcance nacional.

También se mantendrá la atención de los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y de otros programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

Asimismo se prevén las siguientes líneas de acción:

- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria, con especial atención de los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y de los planes nacionales de empleo.
- Promover la eficacia de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría y con las ayudas económicas que se otorgan mediante planes sociales.

- Asistir técnica y financieramente a los Talleres Protegidos de Producción, a los Grupos Laborales Protegidos y a los proyectos de inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados, así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, poniendo especial énfasis en los beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar y los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo interesados en insertarse laboralmente en el sector privado, en el autoempleo o en el sector público nacional, provincial o municipal.
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de beneficiarios de planes de empleo en actividades rurales de carácter estacional o permanente.
- Brindar colaboración y asistencia técnica -a nivel provincial y municipal- a los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de entrenamiento laboral.
- Mejorar el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios de planes de empleo y los procesos administrativos e informáticos atinentes al circuito de liquidación y pago del beneficio.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los planes de empleo.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	3	
--------------------	---	--

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	336	
--------------------	-----	--

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal escalafón		27
--------------------	--	----

TOTAL PROGRAMA	339	27
----------------	-----	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.043.055.932
Gastos en Personal	27.553.500
Personal Permanente	21.247.106
Personal Temporario	19.563
Servicios Extraordinarios	13.016
Asignaciones Familiares	138.098
Asistencia Social al Personal	6.000
Gabinete de autoridades superiores	707.990
Personal contratado	5.421.727
Bienes de Consumo	750.442
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	48.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	293.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	24.600
Productos Metálicos	4.700
Otros Bienes de Consumo	379.342
Servicios No Personales	26.226.250
Servicios Básicos	596.100
Alquileres y Derechos	188.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	396.500
Servicios Técnicos y Profesionales	3.565.250
Servicios Comerciales y Financieros	20.289.900
Pasajes y Viáticos	1.091.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.100
Otros Servicios	97.000
Bienes de Uso	420.740
Maquinaria y Equipo	415.740
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Transferencias	1.988.105.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.885.088.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	20.100.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.760.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	59.884.000
Transferencias al Exterior	73.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	880.034.000
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	641.656.520
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	490.116.000
TOTAL			2.011.806.520

**SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO**

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

Las acciones de empleo comprenden al conjunto de iniciativas vinculadas a la inserción de trabajadores desocupados en el empleo y a la mejora de su empleabilidad a través de la realización de obras y servicios para el desarrollo de infraestructura económica y la generación de incentivos a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

En tal sentido, se prevé continuar con la ejecución del Programa de Inserción Laboral (PIL) para trabajadores desocupados, en especial para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y de otros planes nacionales de empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente.

En cuanto al mantenimiento del empleo en aquellas regiones o sectores en crisis, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Interzafra para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha.

Asimismo, continuará ejecutando la línea Recuperación Productiva destinada exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, brindándoles una ayuda económica para paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

También se continuará con la iniciativa Trabajo Autogestionado, la cual otorga asistencia técnica y financiera a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.

Por último, seguirán vigentes los Programas de Empleo Comunitario y de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	40.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	900
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	4.073.334
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	900.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	500.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	880.034.000
Servicios No Personales	9.961.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.210.000
Servicios Comerciales y Financieros	8.551.000
Pasajes y Viáticos	200.000
Transferencias	870.073.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	834.073.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	14.800.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	10.000.000

SUBPROGRAMA 03
PLAN JEFES DE HOGAR

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El Plan Jefes de Hogar tiene como objetivo brindar a sus beneficiarios herramientas para su inserción laboral, su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional que mejoren su empleabilidad.

A fin de superar la situación de desprotección de los hogares cuyos jefes se encuentren desocupados, el Plan Jefes de Hogar continuará brindando la ayuda económica a sus beneficiarios, asegurando:

- La incorporación de los beneficiarios a la educación formal.
- La participación en cursos de formación profesional que coadyuven a su futura reinserción laboral
- La incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.
- Su participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral.
- El cumplimiento de otras acciones que sean conducentes o que tiendan a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios para el desarrollo de actividades productivas y de servicios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	4.135.433

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	640.106.520
03	Programa Jefes de Hogar (BIRF 7369-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7369-AR	1.550.000
TOTAL			641.656.520

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	641.656.520
Bienes de Consumo	27.720
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.000
Otros Bienes de Consumo	18.620
Servicios No Personales	9.700.000
Servicios Básicos	46.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.550.000
Servicios Comerciales y Financieros	8.002.900
Pasajes y Viáticos	75.800
Bienes de Uso	53.800
Maquinaria y Equipo	53.800
Transferencias	631.875.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	621.315.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.300.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.260.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.000.000

SUBPROGRAMA 04
SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su posterior inserción en empleos de calidad.

Las personas beneficiarias del Programa Jefes de Hogar podrán optar por su inclusión en dicho Seguro, cobertura que podrá extenderse a beneficiarios de otros programas de empleo y sociales así como a otras personas desocupadas.

A través de las oficinas de empleo municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se están desplegando en todo el país, los participantes tendrán a disposición un esquema de prestaciones que abarca:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado.
- Servicios de formación básica profesional.
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.424.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	490.116.000
Bienes de Consumo	119.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	34.500
Otros Bienes de Consumo	85.000
Servicios No Personales	3.700.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.700.000
Bienes de Uso	212.500
Maquinaria y Equipo	212.500
Transferencias	486.084.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	429.700.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	44.884.000

PROGRAMA 18

**ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa son:

- Intervenir en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.
- Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.
- Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro de desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.
- Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.
- Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Para el año 2010, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Asegurar la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional de reparto, con aportes genuinos, fortaleciendo la equidad y transparencia del sistema.

- Mantener actualizado el poder adquisitivo de las prestaciones y beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), asegurando la garantía de una prestación mínima.
- Revisar las condiciones y opciones del SIPA para los afiliados presentes y potenciales y difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Social, a través del Portal de la Seguridad Social.
- Promover el cumplimiento de los programas de acciones preventivas por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y las empresas.
- Promover la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de riesgos del trabajo.
- Ampliar la cobertura y las prestaciones de los asegurados contra el riesgo de desempleo.
- Mejorar el diseño del sistema de Asignaciones Familiares, en cuanto a prestaciones y reducción de inequidades.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	72
--------------------	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal escalafón	11
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	74	11
----------------	----	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.945.957
Gastos en Personal	7.200.998
Personal Permanente	4.903.573
Personal Temporario	7.969
Asignaciones Familiares	25.630
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	707.990
Personal contratado	1.552.836
Bienes de Consumo	49.523
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.930
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.726
Otros Bienes de Consumo	23.867
Servicios No Personales	377.436
Servicios Básicos	10.000
Alquileres y Derechos	10.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.700
Servicios Comerciales y Financieros	7.000
Pasajes y Viáticos	247.036
Otros Servicios	87.400
Bienes de Uso	30.000
Maquinaria y Equipo	25.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Transferencias	288.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	120.000
Transferencias al Exterior	168.000

PROGRAMA 20

FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional y planes tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Colaborar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control del cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y las demás distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social provoquen.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo. Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas.

- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley N° 22.248 (Régimen Nacional del Trabajador Agrario).

Para ello se desarrollarán en 2010, las siguientes acciones:

- Intervenir en cuestiones técnicas y legales referentes a la regulación del trabajo y la normativa laboral para la instrumentación de políticas nacionales en materia de relaciones laborales.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil.
- Entender en la aplicación de las normas legales relativas a la existencia y funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y del Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores.
- Gestionar las negociaciones colectivas de trabajo e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo en el marco de la normativa vigente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.150
Resolución de Controversias	Conciliación	137.500

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	1.273
--------------------	-------

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	32
--------------------	----

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal escalafón	27
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	1.307	27
----------------	-------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	111.181.454
Gastos en Personal	90.202.743
Personal Permanente	83.047.187
Personal Temporario	1.702.933
Servicios Extraordinarios	814.206
Asignaciones Familiares	816.748
Asistencia Social al Personal	30.000
Gabinete de autoridades superiores	707.990
Personal contratado	3.083.679
Bienes de Consumo	1.529.591
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	115.800
Textiles y Vestuario	110.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	310.000
Productos de Cuero y Caucho	105.037
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	261.951
Productos de Minerales No Metálicos	4.500
Productos Metálicos	139.161
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	480.042
Servicios No Personales	18.930.620
Servicios Básicos	8.347.514
Alquileres y Derechos	3.944.455
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.466.450
Servicios Técnicos y Profesionales	327.200
Servicios Comerciales y Financieros	333.210
Pasajes y Viáticos	1.805.963
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	68.483
Otros Servicios	1.637.345
Bienes de Uso	515.000
Maquinaria y Equipo	438.100
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	15.900
Activos Intangibles	61.000
Transferencias	3.500
Transferencias al Exterior	3.500

PROGRAMA 22
REGULARIZACION DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley N° 25.877.

Este plan representa una acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las autoridades laborales de los gobiernos provinciales con intervención del Consejo Federal del Trabajo, cuyo objetivo es combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajador y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

En ejercicio de estas facultades, al verificarse infracciones de los empleadores a las obligaciones de la seguridad social, se aplican las sanciones que correspondan.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	125.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	1
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	257
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	258
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regularización del Trabajo	Dirección Nacional de Relaciones Federales	49.423.001
Proyectos:			
06	Construcción de Agencias Territoriales	Secretaría de Trabajo	2.500.000
TOTAL			51.923.001

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	51.923.001
Gastos en Personal	26.885.720
Personal Permanente	17.712.248
Servicios Extraordinarios	312.668
Asignaciones Familiares	425.030
Gabinete de autoridades superiores	265.496
Personal contratado	8.170.278
Bienes de Consumo	4.128.105
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	224.900
Textiles y Vestuario	475.435
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.058.220
Productos de Cuero y Caucho	119.950
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.054.611
Productos Metálicos	126.500
Otros Bienes de Consumo	1.068.489
Servicios No Personales	14.054.176
Servicios Básicos	2.746.839
Alquileres y Derechos	974.307
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.615.792
Servicios Técnicos y Profesionales	831.651
Servicios Comerciales y Financieros	429.441
Pasajes y Viáticos	3.666.613
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	114.183
Otros Servicios	675.350
Bienes de Uso	6.855.000
Construcciones	2.500.000
Maquinaria y Equipo	4.305.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se propicia para el año 2010 la implementación de políticas activas de formación profesional, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Seguro de Capacitación y Empleo.

Con ello se procura ampliar el número de personas a incorporarse activamente en procesos formativos o de terminalidad educativa. En particular se espera atender a los beneficiarios de los planes de empleo nacionales cuyos actuales perfiles laborales constituyen un obstáculo para su reinserción laboral.

En este sentido se continuará con la implementación de Planes Sectoriales de Calificación y Promoción del Empleo, y Proyectos Territoriales de Capacitación y Promoción del Empleo, con el objetivo de fortalecer la empleabilidad de los grupos de población más vulnerables en ese ámbito y a su vez atender la demanda de calificaciones de aquellas actividades económicas que requieren mano de obra calificada.

Asimismo se buscará impulsar a nivel institucional local y provincial sistemas de formación permanente y promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad priorizados y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales con restricciones socio-económicas. A su vez, se brindará asistencia técnica y financiera a Municipios para apoyar las acciones de capacitación contempladas en los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

En el marco del Proyecto BIRF N° 7.474 - Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua, se promocionará un amplio conjunto de actividades y acciones, con el objeto de instalar a nivel territorial una oferta de cursos de formación profesional, con herramientas pedagógicas apropiadas, que permitan cubrir satisfactoriamente las necesidades de la población beneficiaria en el marco de las actuales demandas del mundo del trabajo. Cabe señalar que dentro de este esquema de trabajo, se ha identificado a jóvenes de entre 18 y 24 años, desocupados y con estudios formales incompletos, como una población que requiere un conjunto de intervenciones estratégicas y específicas, a fin de promocionar gradualmente su incorporación a la actual estructura ocupacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	750.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	450
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	250
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	140.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	85
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	120.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón

29

TOTAL PROGRAMA

29

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	49.477.158
05	Mejora de la Calidad en Instituciones de Formación (BIRF 7474)	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	127.800.000
06	Sistema de Formación Continua	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	172.628.000
TOTAL			349.905.158

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	349.905.158
Gastos en Personal	9.557.832
Personal Permanente	2.647.451
Asignaciones Familiares	56.410
Asistencia Social al Personal	6.000
Personal contratado	6.847.971
Bienes de Consumo	203.968
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	70.386
Otros Bienes de Consumo	124.682
Servicios No Personales	7.563.358
Servicios Básicos	58.070
Alquileres y Derechos	67.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.800
Servicios Técnicos y Profesionales	5.038.800
Servicios Comerciales y Financieros	101.600
Pasajes y Viáticos	2.239.330
Otros Servicios	24.858
Bienes de Uso	6.050.000
Maquinaria y Equipo	6.050.000
Transferencias	326.530.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	246.030.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	12.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	55.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	10.000.000

PROGRAMA 24
SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene entre sus principales objetivos proseguir con la implementación en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo. También se prevé continuar con el fortalecimiento y promoción de las Oficinas de Empleo municipales, la organización y coordinación de la Red Federal de Servicios de Empleo y la promoción de los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo que se ejecutan en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”.

Para 2010 se espera continuar con la prestación de servicios de empleo para las personas desocupadas. Esta asistencia se brinda por intermedio de las oficinas de empleo que integran la Red Federal de Empleo, cuya organización y coordinación es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según lo establece la Ley N° 24.013.

Asimismo, se prevé el desarrollo de acciones que permitan el establecimiento de los acuerdos territoriales de promoción del empleo en las distintas provincias y municipios del país; a fin de posibilitar la ejecución de las políticas nacionales de empleo y capacitación. Estas acciones se realizarán en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales.

Por otra parte, se impulsarán diversas iniciativas tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los planes de empleo y capacitación laboral.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	380
Orientación Laboral	Persona Orientada	580.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón	111
TOTAL PROGRAMA	111

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.512.226
Gastos en Personal	21.864.499
Personal Permanente	7.496.784
Servicios Extraordinarios	116.503
Asignaciones Familiares	200.800
Personal contratado	14.050.412
Bienes de Consumo	802.763
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.800
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	163.674
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	144.600
Productos de Minerales No Metálicos	13.000
Productos Metálicos	73.500
Otros Bienes de Consumo	342.189
Servicios No Personales	5.174.964
Servicios Básicos	679.900
Alquileres y Derechos	1.802.964
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	931.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.900
Servicios Comerciales y Financieros	39.900
Pasajes y Viáticos	977.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.900
Otros Servicios	725.800
Bienes de Uso	670.000
Maquinaria y Equipo	670.000
Transferencias	22.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	8.000.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACION
NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO**

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.346.250.000
Gastos Figurativos	20.346.250.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	20.346.250.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE
COMUNICACION**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO**

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.390.000
Gastos Figurativos	2.390.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.390.000